MEMORANDO

Bogotá D.C ., 2025-09-26 22:26

Al responder cite este Nro.
202577000424383

PARA: **DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA**,
Coordinador Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual

DE: **DAMIAN ALFONSO MARAÑON ROMERO,**
EXPERTO CODIGO G3 GRADO 5

ASUNTO: **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DE ADICIÓN Y PRORROGA VIGENCIA 2025**

Respetado Dr.

En atención a lo estipulado por en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 en el cual establece que la entidad estatal para lograr los fines de la contratación podrá en los contratos de prestación de servicios introducir modificaciones a lo pactado, por lo cual, mediante el presente solicito la modificación a los contratos de prestación de servicios relacionados a continuación, de conformidad a las especificaciones relacionadas en los formatos “ADQBS-F-012 FORMA SOLICITUD DE MODIFICACION ADICION O PRORROGA DE CONTRATOS O CONVENIOS V2”, adjuntos a la presente comunicación:

N°	N° CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN
1	ANT-CPS-20251736	JULIO CESAR POSADA CORREA	10766280
2	ANT-CPS-20253072	DANIEL ANTONIO SUAREZ HERAZO	1140884173
3	ANT-CPS-20254814	SONIA MARINA FONTALVO RUDAS	22456222
4	ANT-CPS-20252299	KELVIN FARITH RODRIGUEZ RODRIGUEZ	84075414

Cordialmente,

DAMIAN ALFONSO MARAÑON ROMERO,
EXPERTO CODIGO G3 GRADO 5

Elaboró: Yeinner Arias- Contratista DAT

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Dependencia Solicitante	**DIRECCIÓN GENERAL**
Código PABS	**PROV-27, "EXPEDIR ACTO ADMINISTRATIVO DEFINITIVO".**
Fecha	**SEPTIEMBRE DE 2025**

1. MARCO LEGAL

En virtud del artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Por su parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece:

> *"Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*
>
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
>
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".*

El inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 consagra *"(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales."*

El artículo 1602 del Código Civil, por su parte expone que *"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales."* En este caso, el consentimiento mutuo para modificar esta ley particular que es el contrato debe corresponder a las condiciones legales que se exigían para la creación del vínculo jurídico originario.

La Corte Constitucional en sentencia C-300 del 2012, ha señalado que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Así la posibilidad de modificación se convierte en un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Igualmente, en sentencia C-949 de 2001, dispuso que las prórrogas de los contratos -como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. CDP

2. OBJETO

2.1 Objeto	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional el siguiente objeto contractual: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESIGNADAS DENTRO DE LA MISIONALIDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL."**
2.2 Valor Contrato/convenio	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor del futuro contrato en **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.500.000),**

	incluido los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio.
2.3 Forma de Pago/desembolso/aporte	La AGENCIA pagará al CONTRATISTA honorarios mensuales iguales a **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000),** los cuales se pagarán de la siguiente forma: a. Un (1) primer pago proporcional correspondiente a los días ejecutados por el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día calendario de ese mismo mes; el cual resultará de tomar la asignación mensual dividido en treinta (30) y multiplicado por los días efectivamente prestados. NOTA: Sin perjuicio de la cantidad de días que tenga el mes, el cálculo de los días efectivamente prestados, resultará de restar 30 días contables, menos los días no ejecutados. Para el cálculo del primer pago, se utilizará la certificación de proporcionalidad que expida aplicativo klic. b. Los siguientes **SEIS (06)** pagos serán mensualidades vencidas, iguales y sucesivas conforme a los honorarios mensuales establecidos. PARÁGRAFO 1. Todos los pagos deberán incluir impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y se harán previa entrega del informe de actividades recibo a satisfacción del supervisor del contrato, factura (cuando aplique) y comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (para los casos de riesgo 4 y 5 la ANT realizará el pago a la ARL). Para el último pago el (la) contratista deberá entregar al supervisor del contrato, archivos digitales y/o físicos correspondientes a las actividades realizadas durante la ejecución. **PARÁGRAFO 2**. En caso de requerir desplazamiento en el territorio para el cumplimiento de su contrato, los gastos de viaje y transporte serán reconocidos en los porcentajes establecidos por la Agencia, conforme los procedimientos y lineamientos establecido siempre que cuente con aprobación del supervisor. **PARÁGRAFO 3**. Para el caso de terminación anticipada el pago se realizará proporcionalmente al número de días de servicio prestados. **PARÁGRAFO 4**. En todo caso, los pagos están sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación de PAC serán reconocidos en los porcentajes establecidos por la Agencia, conforme los procedimientos establecidos por la entidad. **PARÁGRAFO 5**. La Subdirección Administrativa y Financiera procederá a liberar los recursos del primer pago que queden disponibles en el registro presupuestal una vez se esté efectúe, previa solicitud del supervisor(a).
2.4 Plazo de ejecución del Contrato/Convenio	El plazo de ejecución del contrato será hasta **30** del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025**
3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	
3.1 Descripción de la Necesidad	La Agencia Nacional de Tierras-ANT, **para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas del 2025 de la Dirección General para el cumplimiento de las UGT,** suscribió el día **25 de marzo de 2025**, el contrato de prestación de servicios No **ANT-CPS-20254814,** con el (la) contratista **SONIA MARINA FONTALVO RUDAS,** por el valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.500.000),** por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 425** de fecha **9 de enero de 2025**, bajo el rubro **C-1704-1100-25-10106A-1704049-02.**

Que el contratista ha venido cumpliendo con las actividades objeto del contrato relacionadas con:

1.Brindar apoyo a la Dirección General con la adecuada revisión, recolección, actualización y almacenamiento de las bases de datos de información.
2.Asistir, organizar y/o participar a reuniones, juntas, capacitaciones, mesas de trabajo, comités y comisiones, requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con el supervisor del contrato.
3.Presentar los informes periódicos requeridos por el supervisor respecto del avance y desarrollo de gestiones que le sean encomendadas.
4. Apoyar en la organización de actividades para distribución y gestión de la correspondencia de la dependencia.
5.Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual

Teniendo en cuenta que se hace necesario seguir contando con los servicios de persona natural que cuente con la experticia e idoneidad para apoyar los procesos misionales de la dependencia, para ejecutar las actividades propias del contrato, en cumplimiento de las funciones estratégicas, en la correcta y eficiente implementación de los procesos misionales de competencia de la Dirección General, en el cumplimiento de las metas establecidas de las UGT para el 2025, aunado a que el plazo de ejecución del contrato **vence el 30 de septiembre de 2025** y que la dependencia no cuenta con personal suficiente para atender las necesidades planteadas en los Estudios Previos, se requiere continuar con la prestación del servicio que se viene adelantando a través del presente contrato.

La) supervisión deja constancia que **EL (LA) CONTRATISTA** ha venido cumpliendo a satisfacción con el objeto y obligaciones del presente contrato y con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con las normas legales vigentes.

BALANCE FINANCIERO

Que, a la fecha de la presente solicitud, el balance financiero de la ejecución del contrato en mención es el siguiente:

CONTRATO	VALOR
Valor inicial del contrato	$24.500.000
Valor Reducción	$0
EJECUCIÓN	
Valor Correspondiente a los servicios ejecutados	$18.083.333

Valor pagado a la fecha (de acuerdo con la relación de pagos SIIF remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera)	$14.583.333
Saldo por pagar al contratista (Correspondiente al periodo del 01 al 31 de agosto 2025)	$3.500.000
VALOR PENDIENTE DE EJECUCIÓN	
Valor pendiente por ejecutar	$3.500.000

En consecuencia, esta supervisión encuentra oportuno y necesario recomendar a la ordenación del gasto prorrogar el plazo de ejecución y adicionar el valor del contrato mencionado, en los siguientes términos:

PRIMERO: ADICIONAR al valor total del contrato de prestación de servicios No. **ANT-CPS-20254814**, la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.500.000),** quedando el valor total del contrato de prestación de servicios por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000).**

SEGUNDO: MODIFICAR- VALOR DEL CONTRATO: Para los efectos fiscales y legales, el valor total del presente contrato es por la suma de: **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000).**

TERCERO - FORMA DE PAGO. El valor de la presente adición se pagará de la siguiente manera:

TRES (03) mensualidades vencidas, iguales y sucesivas conforme a los honorarios mensuales por los meses de **octubre a diciembre** de 2025, cada una por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y se harán previa entrega del informe de actividades recibo a satisfacción del supervisor del contrato, factura (cuando aplique) y comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (para los casos de riesgo 4 y 5 la ANT realizará el pago a la ARL)

CUARTO: **PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato del 1 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

QUINTO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL El valor de la presente adición se encuentra amparado en el CDP No **425** de 2025, rubro **C-1704-1100-25-10106A-1704049-02.**

En los demás aspectos el contrato, permanecerá como inicialmente fue pactado por las partes.

3.2 Valor actual del Contrato/Convenio	El valor actual del contrato corresponde a: **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.500.000),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.
3.3 Porcentaje de avance de ejecución	85.7%
3.4 Valor de la Adición	El valor de la adición del contrato corresponde a: de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.500.000),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

4. Supervisor			
SUPERVISOR 1		SUPERVISOR 2	
Nombre:	DAMIAN ALFONSO MARAÑON ROMERO	Nombre:	
Cargo:	EXPERTO CODIGO G3 GRADO 5	Cargo:	
Firma:		Firma:	
Dependencia:	DIRECCIÓN GENERAL	Dependencia:	
SUPERVISOR 3		SUPERVISOR 4	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
Firma:		Firma:	
Dependencia:		Dependencia:	
Relación de los soportes documentales	CDP que ampara la adición Relación de pagos Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales, RNMC, REDAM Antecedentes profesionales y vigencia tarjeta profesional si aplica Pago de seguridad social del mes anterior al vencimiento del contrato		

Proyectó: YEINNER ARIAS – Contratista DAT

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHjlozanov	JOSE ARNULFO LOZANO VERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-17-00-02	FONDO DE TIERRAS ACCESO A LA POBLACION CAMPESINA, COMUNIDADES, FAMILIAS Y ASOCIACIONES RURALES
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-15-2:08 p. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	17-17-00-02 FONDO DE TIERRAS ACCESO A LA POBLACION CAMPESINA, COMUNIDADES, FAMILIAS Y ASOCIACIONES RURALES	**Número de Compromiso:**	226825	**Valor Total:**	24.500.000,00	**Saldo por pagar:**	9.916.667,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	22456222	**Tercero:**		SONIA MARINA FONTALVO RUDAS	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	4814	**Fecha:**	26/03/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESIGNADAS DENTRO DE LA MISIONALIDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-06-12	1281725	583.333,00	0,00	1255225		195994225	2025-06-17	583.333,00	6.389,00	576.944,00	08087605842	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	ANT-CPS-20254814	13-01-01-DT	CTA 1 de 7 ID - 328414
2025-06-11	1261025	3.500.000,00	0,00	1258625		198218925	2025-06-18	3.500.000,00	43.750,00	3.456.250,00	08087605842	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	ANT-CPS-20254814	13-01-01-DT	ID 328465; CTA 2 de 7
2025-07-04	1415325	3.500.000,00	0,00	1380125		252185425	2025-07-22	3.500.000,00	43.750,00	3.456.250,00	08087605842	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	ANT-CPS-20254814	13-01-01-DT	CUENTA 3 DE 7 ID .332177
2025-08-05	1729625	3.500.000,00	0,00	1698725		281298125	2025-08-11	3.500.000,00	43.750,00	3.456.250,00	08087605842	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CTO ANT-CPS-20254814	13-01-01-DT	CTA 4 DE 7 ID 434320
2025-09-02	2005225	3.500.000,00	0,00	1973125		323889425	2025-09-05	3.500.000,00	43.750,00	3.456.250,00	08087605842	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	ANT-CPS-20254814	13-01-01-DT	CTA 5 de 7;ID346045

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrardila	RAUL FELIPE ARDILA LADINO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-17-00-02	FONDO DE TIERRAS ACCESO A LA POBLACION CAMPESINA, COMUNIDADES, FAMILIAS Y ASOCIACIONES RURALES
Fecha y Hora Sistema:	2025-06-16-12:43 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	425	**Fecha Registro:**	2025-01-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	17-17-00-02 FONDO DE TIERRAS ACCESO A LA POBLACION CAMPESINA, COMUNIDADES, FAMILIAS Y ASOCIACIONES RURALES						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	52.393.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	37.000.000.000,00		**Valor Actual.:**	89.393.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	31.254.832.713,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	425	**Fecha Registro:**	2025-01-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-17-00-02 FONDO DE TIERRAS ACCESO A LA POBLACION CAMPESINA, COMUNIDADES, FAMILIAS Y ASOCIACIONES RURALES	C-1704-1100-25-10106A-1704049-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ADJUDICACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES - FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE REFORMA AGRARIA Y REFORMA RURAL INTEGRAL NACIONAL	Nación	10	CSF	2025-06-16		27.000.000.000,00			

2025-03-26	52.393.000.000,00	10.000.000.000,00			
Total:	52.393.000.000,00	37.000.000.000,00	89.393.000.000,00	31.254.832.713,00	0,00

Objeto:	Prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de la Agencia Nacional de Tierras y sus dependencias, para el cumplimiento de su misionalidad en el marco del "Fortalecimiento del Programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral Nacio

Firma Responsable Yanbel Fonseca Nieto
Sub-director (E)

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22456222		FONTALVO RUDAS SONIA MARINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 37 # 58-36	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3012800	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1805024650	9490688712	I	2025/09/05	2025/09/26	NEQUI	21	$242,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$39,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$39,000		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$0	$0			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$39,000		$0	$0
1	CC	22456222 FONTALVO SONIA		0	$0	$0	EPS010	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,600,000	$39,000	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$0	$0			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$39,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22456222		FONTALVO RUDAS SONIA MARINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 37 # 58-36	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3012800	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1805024650	9490688712	I	2025/09/05	2025/09/26	NEQUI	21	$242,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$39,000	$600	$0	$39,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$39,000	$600	$0	$39,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$2,700	$0	$202,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$200,000	$2,700	$0	$202,700
TOTAL				**1**	**$239,000**	**$3,300**	**$0**	**$242,300**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22456222		FONTALVO RUDAS SONIA MARINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 37 # 58-36	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3012800	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1719381306	9488961553	I	2025/08/08	2025/08/22	NEQUI	14	$241,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$39,000		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$39,000		$0	$0	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$0	$0			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$39,000		$0	$0	
1	CC	22456222	FONTALVO SONIA		0	$0	$0	EPS010	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,600,000	$39,000	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$0	$0			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$39,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22456222		FONTALVO RUDAS SONIA MARINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 37 # 58-36	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3012800	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1719381306	9488961553	I	2025/08/08	2025/08/22	NEQUI	14	$241,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$39,000	$400	$0	$39,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$39,000	$400	$0	$39,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$1,800	$0	$201,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$200,000	$1,800	$0	$201,800
TOTAL				**1**	**$239,000**	**$2,200**	**$0**	**$241,200**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de septiembre de 2025, a las 15:33:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	22456222
Código de Verificación	22456222250926153313

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281330329

PIB
15:44:23

Bogotá DC, 26 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SONIA MARINA FONTALVO RUDAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22456222:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:48:14 PM horas del 26/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **22456222**
Apellidos y Nombres: **FONTALVO RUDAS SONIA MARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/09/2025 03:46:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **22456222** y Nombre: **SONIA MARINA FONTALVO RUDAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123943354** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 22456222 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/09/2025 03:52 PM

Código Verificación: **EG1C3PNTQF**

Válida hasta: **25/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC